

Marca: Apple.
Modelo: Express Modem PB. DUO.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19),

con la inscripción

E	98 93 0594
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998.

Advertencia:

Este equipo es válido para ordenadores «Macintosh Powerbook» 210 y 230.

Para el modem V32 bis no se garantiza la interoperabilidad ni con los del mismo tipo, ni con cualquier otro susceptible de conectarse a la RTC.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

2478 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta fax/modem PC (V21, V22, V22bis, V32, V32bis), marca «Apple», modelo Express Modem PB. 160/180.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Apple Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Balmes, número 150, ático, código postal 08008,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta fax/modem PC (V21, V22, V22bis, V32, V32bis), marca «Apple», modelo Express Modem PB. 160/180, con la inscripción E 98 93 0593, que se inserta como anexo a la presente Resolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta fax/modem PC (V21, V22, V22bis, V32, V32bis).
Fabricado por: «Apple Computer Europe Inc.», en Francia.

Marca: Apple.
Modelo: Express Modem PB. 160/180.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19),

con la inscripción

E	98 93 0593
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998.

Advertencia:

Este equipo es válido para ordenadores «Macintosh Powerbook» 210 y 230.

Para el modem V32 bis no se garantiza la interoperabilidad ni con los del mismo tipo, ni con cualquier otro susceptible de conectarse a la RTC.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2479 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta de emulación videotex para PC compatible, marca «Tellink», modelo KM-23-I.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Tellink Sistemas de Comunic., Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Saturnino Tejera, números 21-23, código postal 28025,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta de emulación videotex para PC compatible, marca «Tellink», modelo KM-23-I, con la inscripción E 98 93 0622, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta de emulación videotex para PC compatible.
Fabricado por: «Tellink, Sociedad Limitada», en España.
Marca: «Tellink».
Modelo: KM-23-I.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 986/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre),

con la inscripción

E	98 93 0622
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2480 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema de marcación automática, marca «Cortycall», modelo SMA-115.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Informativa El Corte Inglés», con domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, número 112, código postal 28009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema de marcación automática, marca «Cortycall», modelo SMA-115, con la inscripción E 98 93 0589, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Sistema de marcación automática.
Fabricado por: «Dycec, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Cortycall».
Modelo: SMA-115.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

con la inscripción

E	98 93 0589
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2481 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al discriminador de llamadas salientes, marca «Labthelco», modelo Limitel.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo

de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Técnicas de Homologación, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 190, tercero C, código postal 28046,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al discriminador de llamadas salientes, marca «Labthelco», modelo Limitel, con la inscripción E 98 93 0588, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Discriminador de llamadas salientes.
Fabricado por: «Henacable, Sociedad Limitada», en España.
Marca: «Labthelco».
Modelo: Limitel.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	98 93 0588
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

2482 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Telecourier», modelo T-816.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Astec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, Valportillo Primera, 10, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Telecourier», modelo T-816, con la inscripción E 98 93 0587, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.